



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”

1. ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”¹ es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones. Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de Medios Tecnológicos. Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.

Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal.

Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el Ministerio Público (MP), así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las unidades medicolegales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación de Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos.

Este componente contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de

¹Con Código Único de Inversiones N° 2413075.



información pública, bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En el marco de lo descrito, el 30 de junio de 2020 con Decreto Supremo N° 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para financiar parcialmente el referido Programa, designando al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) como las Unidades Ejecutoras (UE) del referido Programa; correspondiendo al Poder Judicial y al Ministerio Público la ejecución del componente 1, al Ministerio Público, el componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el componente 3, respectivamente.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000), correspondiendo un monto de hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000) como contrapartida a ser financiada por la República del Perú.

En el Poder Judicial, la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP-UE002.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:

- i. **Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional²**, el cual está compuesto por 6 componentes:
 - a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
 - b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
 - c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
 - d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
 - e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
 - f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.

- ii. **Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú³**, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa EJE Penal en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

²Con Código Único de Inversiones N° 2412556.

³ Con Código Único de Inversiones N° 2413075



El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230).

En ese contexto, el presente servicio de consultoría esta alineada a la estructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556, correspondiente al Componente 1 "Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables", Acción 1.1 "Adquisición de equipamiento tecnológico, software e implementación de estándares de gobierno de TI", Actividad 1.1.1 "Adquisición de Hardware".

2. ÁREA SOLICITANTE

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente adquisición tiene como objetivo la implementación de un servidor DEVOPS en una plataforma de virtualización, acompañado de una solución integral de respaldo y restauración de información, que permita optimizar la gestión de desarrollo y operaciones tecnológicas del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (Programa EJE Penal) del Poder Judicial. El requerimiento cubre lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Servidor físico, incluye plataforma de virtualización y sistema operativo	Bien	1
02	Almacenamiento NAS	Bien	1
03	Switch de acceso	Bien	1
04	Software de respaldo de información con licencias para servidores virtuales (87) y equipos físicos (5)	Unidad	92

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar los Servicio de Administración de Justicia en materia penal, a través del uso de tecnologías de la información, lo que permitirá gestionar la información del proceso de gestión penal, mejorando la calidad, transferencia, reducción de costos, accesibilidad y celeridad de los procesos fiscales.

Por tal motivo, la adquisición de esta infraestructura tecnológica contribuirá al aseguramiento de la calidad del desarrollo del sistema informático, garantizando la estabilidad, disponibilidad y seguridad de la información alojada en el almacenamiento externo. Asimismo, permitirá fortalecer la gestión del equipo técnico del Programa, asegurando una operatividad eficiente en los procesos de desarrollo, integración y mantenimiento del sistema.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Las características técnicas mínimas del equipamiento utilizado por el desarrollo y respaldo del nuevo sistema Programa EJE Penal, deberán cumplir con lo siguiente:

5.1. Un (01) equipo servidor

Un (01) equipo servidor	
Características	Valores Mínimos
Descripción	Plataforma de virtualización que contiene las aplicaciones de integración DEVOPS y software de respaldo y restauración de información.
Cantidad	Uno (1)
Factor de forma	Rackeable 2U. Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.
Procesador	Procesador escalable de clase empresarial de arquitectura x86. Frecuencia básica del procesador: 2.5 Ghz o superior. Cantidad de núcleos por procesador: 18 Cantidad de subprocesos: 36 Cache: 30 MB o superior. Tipo de memoria soportada: DDR5 o superior. Compatibilidad de memoria ECC: Si. Fecha de lanzamiento: Q1'23 o más reciente. (precisar marca y modelo de procesador).
Numero de CPU instalados	Dos (02) CPU instalados.
Memoria RAM	Mínima 512 GB RDIMM, DDR5-4400 MHz o superior. Capacidad mínima: permitir hasta 32 DIMMS de memoria o que soporte 8 TB de memoria.
Conectividad LAN	- 04 puertos de fibra SFP+ de 10 GbE mínimo. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros. -Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP).
Controladora de discos	Debe soportar como mínimo la configuración de RAID 1, 5 y 6. Debe contar como mínimo 4GB de memoria cache no volátil. (precisar marca y modelo).
Discos de inicio	Dos (02) discos de 1 TB mínimo Solid State Drive M.2 optimizados para arranque configurados en RAID-1.
Discos de almacenamiento	Chasis para soportar discos de 2.5". Discos tipo SSD con una capacidad usable de 7 TB, intercambiable en caliente, en RAID-5.
Rieles	Incluir rieles deslizantes para montar en rack.
Fuente de poder	Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor. Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.
Sistemas Operativos soportados o testeados (mínimo)	-Microsoft Windows Server -Red Hat Enterprise Linux -Ubuntu Server

Un (01) equipo servidor	
Características	Valores Mínimos
	-VMware Vsphere
Administración y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> -Deberá permitir encendido y apagado remoto, control de inicio (boot). -Deberá permitir ver el consumo de energía y temperatura. -El agente de monitoreo debe poder hacer el análisis de componentes (ventiladores, fuente de poder, memoria, CPU, RAID, interface de red, discos duros, entre otros), enviando alertas. -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado. -Incluye un (01) puerto dedicado RJ 45 1GBE (modulo) para su administración remota y su respectivo cable de conexión en cat.6A de 3 metros mínimo, conectado al switch de acceso.
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> -Sistema de arranque (boot) seguro. -TPM 2.0 FIPS. -Bloqueo de sistema ante intento de cambios no autorizados o maliciosos de configuración y/o firmware. -Firmware firmado criptográficamente. -Sistema de autenticación de doble factor -Recuperación rápida del sistema operativo. -Recuperación automática del BIOS.
Hipervisor	<p>El hipervisor software de virtualización debe instalarse y ejecutarse directamente sobre los niveles más bajos de hardware de los equipos en modo BARE METAL sin necesidad de un sistema operativo anfitrión.</p> <p>Debe soportar particionamiento, es decir, debe tener la capacidad de creación y ejecución simultanea de múltiples máquinas virtuales sobre un mismo servidor físico, con soporte de sistemas operativos como Red Hat Enterprise Linux, Ubuntu Server, Oracle Linux, SUSE y Windows Server 2012 o superior.</p> <p>Debe soportar aislamiento, es decir, que pueda asignar espacios independientes de CPU, RAM, disco duro y E/S a cada sistema operativo y controlar la asignación de recursos para cada máquina virtual.</p> <p>Debe soportar encapsulamiento, es decir, que todas las máquinas virtuales se administren como archivos y sean portables a través de copias.</p> <p>El hipervisor debe ser compatible con servidores tipo x86 basados en procesadores multi-nucleo compatibles con la arquitectura x86 de 64 bits.</p> <p>El Gestor de máquinas virtuales debe permitir:</p> <p>Debe permitir mostrar todo el inventario de características de los servidores físicos, como almacenes de datos hosts y redes.</p> <p>Debe poder asignar recursos de procesador y memoria a máquinas virtuales que se ejecutan en servidores físicos, debe permitir establecer cuotas de uso de recursos, así como poder modificar o reasignar recursos a las máquinas virtuales.</p>

Un (01) equipo servidor	
Características	Valores Mínimos
	<p>Debe tener la capacidad de reinicio automático de una máquina virtual que ha fallado.</p> <p>Debe contar con la funcionalidad de actualización centralizada, para poder actualizar todos los servidores host físicos que forman parte del clúster.</p> <p>La interface de administración web deberá mostrar datos como redes, base de datos, espacio de disco, y estado de las máquinas virtuales, además deberá mostrar datos estadísticos del uso de CPU y memoria.</p> <p>Deberá permitir desplegar la máxima cantidad de máquinas virtuales que soporte el servidor propuesto.</p>
Firmware	<p>Debe permitir la actualización del firmware de los diversos componentes del servidor, durante el tiempo que dure la garantía y sin costo adicional.</p>
Garantía del servidor y soporte	<p>El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención del día siguiente laborable.</p> <p>La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados. El soporte incluye la actualización, optimización, atención de casos y base de conocimiento del hipervisor, siendo soporte presencial en eventos críticos que afectan la operación del sistema, con tiempo de respuesta en un plazo máximo de 4 horas desde la notificación del incidente.</p> <p>Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p> <p>La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.</p> <p>Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante.</p> <p>La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p>
Instalación	<p>El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor y los switches (acceso y fibra óptica), etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el servidor. Instalar el hipervisor implementado, la configuración de la red y almacenamiento, para lo cual el contratista deberá considerar todos los elementos necesarios para dejar funcionando correctamente.</p> <p>-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</p>

5.2. Un Almacenamiento NAS

Un (01) equipo almacenamiento NAS	
Características	Valores Mínimos
Descripción	Utilizado para el clúster de base de datos y la data histórica de respaldo de información.
Cantidad	Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.
Factor de forma	2U como mínimo.
Procesador	Dos (02) procesadores de última generación con 8 núcleos mínimo, 2.6 Ghz mínimo de frecuencia y 22MB de caché L3 como mínimo.
Memoria RAM	Deberá tener instalado 32 GB de DDR4 como mínimo, deberá soportar crecimiento superior a 8 TB.
Capacidad instalada	Chasis para soportar discos de 2.5" y 3.5". Capacidad usable de 119 TB distribuido de la forma siguiente: -Deberá contar discos de estado sólido (SSD) de interface SAS 12 Gbps, con capacidad usable de 8 TB mínimo, en RAID 5. -Deberá contar con discos mecánicos (HDD) de interface SATA 6 Gbps, con capacidad usable de 111 TB mínimo, en RAID 5.
Controladora de discos	Controladora de discos con 4GB de cache, soporte de RAID 1, 5 y 6, los mismos que deberán soportar los arreglos de discos configurados.
Sistema operativo	Contar con un sistema operativo preinstalado de fábrica en dos discos SSD de 480 GB (en arreglo raid 1); el sistema operativo debe ser optimizado para manejar gran cantidad de información tales como en Windows Server 2022 o Linux.
Conectividad LAN	-04 puertos de fibra SFP+ de 10 GbE mínimo. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros como mínimo -Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP).
Interfaces	Soporte de 2 puertos USB 3.0 como mínimo.
Bus slots	Soportar cuatro (4) PCI-Express 3.0 slots como mínimo.
Protocolos de red soportados	Mínimo SMB/CIFS, NFS y FTP.
Rieles	Incluir rieles deslizantes para montar en rack.
Fuentes de Poder	Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor. Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.
Ventiladores	2 ventiladores redundantes y, hot-plug o hot-swap.
Administración remota embebida y seguridad del firmware	El software deberá proveer un portal que permita monitorear el estado de los recursos del hardware. Deberá proveer una vista general visual del estado de los componentes. Solo los usuarios autorizados podrán acceder a esta información. Debe contar con un puerto físico dedicado (RJ45) para administración remota, que deberá estar conectado al switch de acceso ofertado. Deberá proveer alertas proactivas ante fallas de componentes críticos como CPU, memoria y discos duros.

Un (01) equipo almacenamiento NAS	
Características	Valores Mínimos
	<p>Deberá permitir proactivamente a identificar si la BIOS, drivers o los agentes de administración del servidor de almacenamiento, están obsoletos y deberá permitir la actualización remota de los componentes de software / firmware.</p> <p>El software de administración deberá ser de la misma marca que el servidor de almacenamiento.</p> <p>-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</p>
Garantía y soporte	<p>-El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable. La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados. La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema. Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante. La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento. -Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p>
Instalación	<p>El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor de almacenamiento y los switches (acceso y de fibra óptica), etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el servidor de almacenamiento. -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</p>

5.3. Un switch de acceso

Un (01) switch de acceso	
Características	Valores Mínimos
Descripción	Optimizar la administración y gestión remota de los equipos que participan de la solución.
Cantidad	Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.
Factor de forma	1U

Un (01) switch de acceso	
Características	Valores Mínimos
Protocolos de red	IPv4, IPv6, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x.
Puertos Gigabit Ethernet	18 puertos gigabit ethernet, distribuidos en: 16 puertos gigabit ethernet, 2 puertos SFP
Administración de energía	Energía debe ser un equipo que administre la energía de forma eficiente, como mínimo debe soportar el estándar IEEE 802.3az.
Capacidad del switch	36 Gbps mínimo
Tasa de reenvío	26 Mpps mínimo
Buffer de paquetes	512 KB mínimo
Fuente de Poder	Fuente de poder 110V – 240V, que garanticen el correcto funcionamiento del equipo. Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.
Garantía y soporte	-El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable. La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados. La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema. La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento. -Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.
Instalación	El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeo en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre los equipos servidores, almacenamiento y equipos UPS, y el switch stack del Programa, etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el equipo de administración remota. - El switch de acceso debe quedar conectado al equipo CORE de la red (incluir el cableado/canalizado). -Se deben proveer cables para "reconectar" los accesos de consola a este switch de acceso (firewall, switch distribución, servidores, NAS, UPS). -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.

5.4. Software de respaldo y restauración de información

Un (01) software de respaldo y restauración de información	
Características	Valores Mínimos
Se recomienda que el Software de Respaldo sea: Marca Commvault v11 por estar estandarizado mediante la Resolución Administrativa N° 000278-2024-GG-PJ de fecha 09 de mayo del 2024, con una vigencia de tres años.	
Descripción	Aplicación para proteger la data del Programa EJE Penal, contra la pérdida accidental, el fallo del hardware, los ataques de malware y otros eventos imprevistos.
Cantidad de licencias	Software de respaldo y restauración de la información (especificar marca y modelo) de los servidores y data de los usuarios, para respaldo y restauración de 87 máquinas virtuales y 5 equipos físicos.
Características técnicas mínimas	Las licencias deberán ser portables.
	Licenciamiento por el periodo de cinco (05) años con soporte técnico y actualizaciones durante el periodo de vigencia.
	Debe estar preparada para realizar el respaldo y recuperación de los servidores virtuales y físicos de la solución.
	Debe permitir respaldar cargas de trabajo: En la nube, virtuales y físicas.
	Como mínimo debe soportar los hipervisores VMware vSphere, Microsoft Hyper-V.
	Debe realizar respaldo y restauración de almacenamiento NAS.
	Debe incluir funcionalidades de respaldo (backup) y replicación, integradas en una única solución.
	Debe mantener sus backups a salvo, en repositorios protegidos a prueba de malware y hackers, con backups inmutables que evitan el cifrado y borrado por parte de ransomware y personas malintencionadas.
	Debe soportar backup a disco, a cinta y en la nube.
	Debe restaurar una base de datos Microsoft SQL Server, Postgres y Oracle desde el backup al estado más reciente o con un tiempo alejado mínimo de 3 meses, a cualquier servidor de bases de datos de producción o clúster (físico o virtual).
	Debe buscar y restaurar todo tipo de objetos de Active Directory (AD), como usuarios, grupos, cuentas de equipos y contactos, incluida la recuperación de contraseñas de equipos y usuarios.
	Debe restaurar bases de datos SQL individuales, sin necesidad de buscar las bases de datos y los archivos de registro de transacciones.
	Debe poder realizar un análisis antivirus de los archivos de backup, previo a la restauración.
Deberá proporcionar un control centralizado de la solución, para esto deberá incluir una consola web que provea una vista consolidada del despliegue de los equipos de respaldo (backup), informes centralizados, alertas consolidadas y restauración de autoservicio de máquinas virtuales, equipos físicos y a nivel de sistema de archivos (granular), con asignación de permisos sobre máquinas virtuales o físicas individuales.	

Un (01) software de respaldo y restauración de información	
Características	Valores Mínimos
Versiones del software	Versiones con nueva funcionalidad. Mejoras y actualizaciones de documentación, durante el periodo de duración del soporte técnico.
Soporte técnico y garantía de mantenimiento	<p>El tiempo de servicio será de cinco (5) años, iniciado al día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p> <p>El contratista deberá garantizar un soporte, garantía y mantenimiento del software, el mismo que deberá incluir un soporte técnico remoto de 8x5 con 6 horas de tiempo de respuesta una vez registrado el incidente, brindado por el fabricante del software.</p> <p>Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p> <p>El soporte técnico deberá incluir libre descarga de cualquier actualización (upgrade), parches y nuevas versiones del software que sean liberadas en el mercado durante la vigencia del servicio.</p> <p>El soporte remoto estará encargado de apertura de tickets con la marca ofertada en caso se requiera escalamiento, de igual manera se realizará el acompañamiento durante el tiempo que dure la solución al problema.</p>
Condiciones generales	<p>Soporte técnico del software por parte del fabricante, acceso al centro de asistencia del fabricante.</p> <p>Reparación o reinstalación del software, en caso de que presente fallas.</p> <p>Mano de obra calificada, respaldada por el fabricante.</p> <p>Acceso a base de conocimientos para los productos adquiridos.</p>

Se recuerda que el equipamiento (hardware) debe ser completamente nuevo (sin uso) y no debe contener partes o sistemas reacondicionados. Es decir, todas las partes del equipo deben ser originales y no haber sido utilizadas previamente.

5.5. Protocolo de inspección y pruebas

Los equipos se instalarán en la Sala de Servidores del Programa EJE Penal, y debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- a. Se realizará una prueba de operatividad integral del equipamiento ofertado, así como la interoperabilidad con los equipos existentes.
- b. El proveedor deberá verificar y asegurar la conexión eléctrica, instalación y encendido del equipamiento ofertado.
- c. El proveedor deberá encargarse de la configuración y la conectividad del equipamiento ofertado.

5.6. Instalación y configuración

Los equipos se instalarán en la Sala de Servidores del Programa EJE Penal, y debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- a. Considerar que el presente proceso es **Llave en mano**, en la cual el Contratista debe incluir todo lo necesario para dejar funcionando correctamente los equipos adquiridos; sin embargo, se precisa algunas actividades a considerar, para lo

cual deberá realizarse las coordinaciones previas y tomar las precauciones respectivas.

- b. Todas las coordinaciones previas, los trabajos de instalación y configuración serán realizados por los especialistas presentados como personal clave en la propuesta del presente proceso.
- c. La configuración de los servidores estará a cargo del personal clave, siempre en cuando se encuentre certificado por el fabricante, para realizar dicha labor. Caso contrario puede realizar el personal clave la parte de instalación física y la configuración de manera remota a cargo del personal técnico especializado del fabricante en caso adquiera dicho servicio.
- d. El servidor a instalarse en el Programa EJE Penal, así como los 3 servidores existentes, deben establecer conectividad LAN entre los equipos y con el nuevo equipamiento NAS, a través del switch FS S5860-48SC.
- e. El Contratista proveerá todos los componentes que se requieran para la instalación de los equipos adquiridos, incluyendo la conectividad entre los equipos ofertados y la red LAN, a través de los cables de fibra óptica.
- f. La instalación del hipervisor implementado en el servidor ofertado, así como las máquinas virtuales con las mejores prácticas de configuración y en coordinación con el personal designado del Programa
- g. Instalación, conectividad y configuración de los puertos remotos y de administración de los equipos conectados al switch ofertado: UPS, servidores, SAN y el switch core.
- h. El equipo servidor con hipervisor y el equipo NAS deberán tener tráfico de red segmentado con 2 puertos SFP+ dedicados cada equipo, que corresponde a la data de aplicación y la data de respaldo.
- i. El Contratista, deberá realizar las pruebas de funcionalidad de todos los equipos y dispositivos que incluyen el proceso, con la participación del especialista informático del Programa, suscribiendo el Acta correspondiente.
- j. El proveedor se encargará de la instalación de todos los componentes del servidor, tanto hardware y software, para lo cual deberá considerar en su propuesta todos los elementos y accesorios necesarios, así como el transporte y viáticos del personal a cargo de las mencionadas labores.
- k. La instalación incluye canalización, tendido, conexionado y ordenamiento de cables de red, electricidad, fibra óptica y de comunicaciones, necesarios para el funcionamiento e interconexión con los servidores existentes y/o por implementarse, así como la comunicación con el equipo NAS, switch y el UPS.
- l. El Contratista deberá considerar las tomas eléctricas existentes en el gabinete de 24U o 42U, las cuales están gestionadas mediante unidades de distribución de energía (PDU) instaladas en forma horizontal, garantizando la compatibilidad con los estándares eléctricos locales, capacidad de carga y normativas de seguridad eléctrica. Si las tomas existentes son insuficientes o la carga excede la capacidad del PDU, deberá incorporar PDU adicional para cada UPS.
- m. El proveedor será responsable de la instalación del hardware, software y acondicionamiento de los bienes y cableado, incluida mano de obra civil si fuera necesario, a fin de que el equipamiento ofertado esté organizado, operativo y funcional.
- n. Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado, la entidad podrá dentro de un plazo razonable tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del proveedor, sin perjuicio de otros derechos que la entidad pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.
- o. Al término de esta actividad, suscribir el **Acta de Instalación y Configuración** entre el contratista y especialista informático designado por el Programa EJE Penal.

5.7. Acta de Transferencia de Conocimiento

El Postor ganador, durante el período de instalación y configuración de los equipos y las pruebas de operatividad y funcionamiento, deberá brindar una transferencia de conocimientos IN-SITU o en línea, para 04 personas, con mínimo de 16 horas académicas, al personal informático designado, acerca de:

- a. Identificación y comprensión de las funciones de los componentes externos e internos del servidor, almacenamiento y switch de acceso (3 horas).
- b. Virtualización de servidores con el hipervisor implementado:
 - Instalación del hypervisor.
 - Configuración del host.
 - Creación, modificación y eliminación de máquinas virtuales.
 - Funcionalidades básicas (conectividad, almacenamiento, seguridad) y manejo de la consola.
 - Administración avanzada (gestión de consola, migración ESXi, Cluster)
 - Duración: 8 horas.
- c. Software de Respaldo y Restauración de la Información.
 - Instalación y configuración.
 - Copias de respaldo y restauración de la información.
 - Funcionalidades básicas y avanzadas acorde a las características solicitadas.
 - Consola de administración
 - Duración: 5 horas.

El proveedor proporcionará el material digital para las explicaciones y prácticas de entrenamiento, a cargo de un instructor o del mismo técnico especializado encargado de la instalación.

Se debe dejar constancia, mediante el **Acta de Transferencia de Conocimiento**.

5.8. Consideraciones Generales

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Actualmente el Programa cuenta con servidores de la marca Lenovo y Switches de la marca FS, los cuales deben integrarse con el equipamiento ofertado, a través de los servicios de conectividad de datos.
- b. El postor deberá proponer los equipos de igual o mejores características que la propuesta en las especificaciones técnicas.
- c. No se aceptarán equipos reciclados, re-ensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan la denominación "refurbished", "remarketing" o su equivalente comercial.
- d. No se aceptarán equipos discontinuados o "end-of-life". Deberán ser equipos nuevos, vigentes del fabricante en el mercado y que los fabricantes contarán con repuestos o piezas de recambio para los modelos ofertados, durante 5 años posteriores a la entrega del equipamiento.
- e. Diagrama de la Sala de Servidores del Programa EJE Penal y el equipamiento ofertado (**ver Anexo A**).
- f. Las licencias registradas a nombre del Poder Judicial.

El sustento a presentar en la propuesta técnica para el servidor y el switch derivado del literal b) y c) se realizará mediante una carta emitida o publicada por el fabricante o subsidiaria local del fabricante en el país, incluyendo que el postor es canal autorizado o revendedor o distribuidor autorizado. No se aceptarán declaraciones juradas o cartas de mayoristas.

Sobre el software de respaldo y restauración de información:

- El proveedor deberá incluir en la oferta el licenciamiento original y perpetuo del sistema operativo requerido para la instalación del software de respaldo. En caso de optar por un modelo de suscripción, esta debe cubrir la totalidad del periodo de soporte técnico establecido (cinco años).
- El sistema operativo sobre el cual se instalará el software de respaldo debe estar certificado y validado por el fabricante del software, garantizando su compatibilidad y funcionamiento óptimo. La instalación podrá ser sobre el equipo físico o el equipo virtual según los hipervisores requeridos. Se debe proporcionar documentación oficial que respalde esta compatibilidad.
- El proveedor debe garantizar el soporte técnico para el sistema operativo durante el periodo de soporte solicitado en el software de backup, esto es, aplicación de actualizaciones y parches de seguridad, resolución de incidencias relacionadas con el sistema operativo que afecten al software de respaldo. Asimismo, asistencia en la configuración y optimización del sistema operativo que afecten al software de respaldo.

El Contratista debe realizar una visita técnica previa para la evaluación, a efectos de dimensionar la ubicación del equipo servidor, el equipo NAS, switch de acceso y, el tendido y organización del cableado y accesorios necesarios para el cumplimiento de lo solicitado.

5.9. Documentación a entregar con la propuesta técnica

Adicionalmente a la documentación solicitada a las bases, el postor deberá presentar los siguientes documentos en el procedimiento de selección:

- a. Descripción de todas las características del bien de la propuesta técnica, se aclara que en caso las características técnicas que no se visualicen en el componente mayoritario, pueden ser acreditadas con fichas técnicas de los componentes complementarios que conforman el bien, toda vez que éste, es un elemento ensamblado con diferentes características singulares de acuerdo a lo indicado en el cuadro de características mínimas. Así mismo se puede acreditar con folletos del fabricante, instructivos del equipo, catálogos o documentos oficiales de los equipos (no se acepta cotizaciones) y se aceptará carta del fabricante o subsidiaria en el Perú solo para casos de sustento de la garantía, soporte técnico y las características que aún no sean públicas o de reciente actualización del producto ofertado (no se acepta como sustento cotizaciones).
- b. Documento del fabricante o subsidiaria local en el Perú, haciendo referencia al proceso, mediante el cual se acredita al Postor participante, como distribuidor y/o revendedor autorizado para proveer los bienes ofertados.
- c. Documentación emitida o publicada por el fabricante de los equipos a suministrar, que el modelo de equipos ofertado no está descontinuado y que los fabricantes contarán con repuestos o piezas de recambio para los modelos ofertados, durante 5 años, posteriores a la firma del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.
- d. Plan de trabajo para la instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.

6. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DEL BIEN

- a) Lugar de entrega



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El equipo será entregado en el Almacén de la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP), ubicado en Jr. Carabaya No.831, 3er piso Cercado, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y 14:30 a 17:00 horas.

En la guía de remisión deberá consignarse los datos del bien y demás accesorios, indicando el número de serie de los equipos.

El proveedor se encargará de trasladar el equipo desde el almacén de la OCP del 3er piso al lugar de instalación (4to. Piso).

b) Lugar de instalación

La instalación se realizará en base a la siguiente distribución:

El equipamiento y software se instalará en la Sala de Servidores, ubicado en el 4to piso de Jr. Carabaya 831 -Cercado.

7. PLAZO DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN

El plazo total de la prestación es de sesenta y cinco (65) días calendario, ejecutado de la siguiente manera:

- Entrega de los bienes de la solución: hasta cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.
- Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de la solución: Hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación oficial de parte del Programa EJE Penal, el mismo que será posterior a la entrega de los bienes.

8. ENTREGABLES

Al final de la implementación de la prestación, el Contratista deberá entregar un informe final, con la siguiente documentación, dentro de los 10 días calendario posteriores al Acta de Instalación y Configuración, y Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento. La presentación debe realizarlo a través de la mesa de partes de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (Jr. Carabaya 831 piso 2), quien, a su vez, deberá derivar a la Dirección Ejecutiva del Programa EJE Penal.

- Copia legible de las Guías de Remisión de la entrega de los Equipos.
- Copia legible del Contrato y la Orden de Compra.
- Acta de Instalación y Configuración, suscrita entre el Contratista y el especialista informático del Programa EJE Penal.
- Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento, suscrito entre el Contratista y el especialista informático del Programa EJE Penal.
- Carta del fabricante o subsidiaria local del fabricante (servidor y switch), mediante el cual garantizan que los equipos ofertados contarán con el tiempo de garantía y soporte técnico ofertado.
- Compromiso de confidencialidad suscrito entre el Contratista y personal designado del Programa EJE Penal, previo a la instalación.
- Resumen con los datos completos del proveedor: Razón social, RUC, Dirección, domicilio legal, datos de área de soporte, atención al usuario, nombre de responsables, mesa de ayuda, teléfonos principales y/o secundarios, y/o línea de soporte gratuito 0800, cuentas de correo y/u otros medios de comunicación inmediata.
- Inventario de los hardware, software y licencias.
- Credenciales de todos los equipos y servicios implementados.
- Acta de transferencia de conocimientos.
- Informe técnico final de la instalación, configuración, pruebas y funcionamiento de toda la solución. Incluye diagramas de conectividad, de las conexiones eléctricas del equipamiento y tomas fotográficas.
- Procedimiento de la gestión de garantía y soporte técnico ante el fabricante de los equipos y el software.

9. PENALIDADES

La aplicación de penalidades y resolución de contrato será conforme a los lineamientos establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria:} = \frac{0.10 \times \text{Monto total}}{0.4 \times \text{Plazo en días}}$$

El plazo acumulado se calculará desde la fecha de vencimiento de la etapa en la que ocurra el retraso, considerando los días transcurridos desde el inicio del proyecto.

9.1. OTRAS PENALIDADES

N°	Concepto de Penalidad	Criterio de Aplicación	Penalidad Aplicable	Procedimiento
1	Cambio de personal clave	Se detecta o identifica sustituciones de personal clave no autorizados por el Programa.	500 soles por cada día hasta la reposición del personal propuesto o la aprobación de la sustitución por parte del Programa.	Informe del especialista informático del Programa

10. CONDICIONES DE GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE BIENES

10.1. Cobertura y Vigencia de la Garantía

La garantía de los bienes deberá ser de cinco (5) años como mínimo, además el proveedor deberá garantizar que los accesorios suministrados son nuevos, sin uso y que se encuentran libres de defectos.

Cualquier daño debido a defectos de fabricación determinará su reemplazo por otro equivalente, dadas por el fabricante o los manuales de instalaciones.

10.2. Reposición de Bien Defectuoso o Averiado

La reposición de bienes por defectos de fábrica deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación del defecto.

Para garantizar una atención eficiente en la reparación o avería de los bienes que se detecten defectos o vicios ocultos que afecten la duración y calidad de los bienes, el Programa EJE Penal procederá al rechazo o devolución de los mismos y se suscribió el Acta correspondiente, el contratista deberá atender la incidencia



y realizar la reposición en un plazo máximo de 72 horas desde la notificación del problema.

11. REQUISITOS DE EL/LA PROVEEDOR/A:

11.1. Experiencia del Proveedor

El proveedor deberá acreditar experiencia en el rubro, demostrando haber realizado ventas de bienes **iguales o similares** por un monto mínimo equivalente al **100% del valor de la oferta**, durante los últimos **cinco (05) años** previos a la presentación de la oferta. El cómputo del plazo se efectuará desde la fecha de conformidad de la prestación o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares:

1. Servidores rackeables.
2. Servidores Blade.
3. Servidor NAS.
4. Servidor tipo Torre.
5. Solución de almacenamiento
6. Sistemas de almacenamiento.
7. Storage.
8. Equipos de redes y comunicaciones.
9. Equipos de respaldo de información.

11.2. Acreditación de la Experiencia

La experiencia del postor se acreditará mediante la presentación de **copia simple** de alguno de los siguientes documentos:

- **Contratos u órdenes de compra**, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación.
- **Comprobantes de pago**, cuya cancelación se acredite documentalmente mediante:
 - Voucher de depósito.
 - Nota de abono.
 - Reporte de estado de cuenta emitido por una entidad financiera.
 - Cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el abono o cancelación.
- Se podrá considerar un **máximo de diez (10) contrataciones** para acreditar la experiencia.

11.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El contratista deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal técnico para la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar en su propuesta copia simple de los diplomas, certificados y documentos que acrediten la formación y experiencia del personal propuesto.

Además, el contratista podrá incorporar personal adicional para trabajos específicos en el Programa, asegurando que dicho personal cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, uniforme, equipo de protección personal y herramientas adecuadas.

- a. Un (01) Jefe de Proyecto

Funciones:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Responsable de la coordinación y gestiones de la implementación del proyecto que emita el contratista.
- Seguimiento y control de los avances y compromisos del proyecto.

Requisitos:

Formación Académica:

- Titulado o bachiller o Técnico en Informática, Electrónica, Sistemas o Sistemas y Computación, Sistemas e Informática, Sistemas de Información, Computación y Sistemas, Telecomunicaciones, Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Redes y Telecomunicaciones, Computación e Informática o carreras afines.
- Estudios en gestión o gerencia de proyectos con mínimo 180 horas aprobadas en certificado.
- Curso y/o taller de seguridad y salud en el trabajo.

Experiencia:

- Mínimo contar con una experiencia de 03 años habiendo realizado proyectos iguales o similares relacionado con servidores y/o sistemas de almacenamiento y/o storage y/o redes y/o comunicaciones y/o software de respaldo y/o backup.
- La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - ✓ Copia simple de contratos con su respectiva conformidad.
 - ✓ Constancias o certificados.
 - ✓ Cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal propuesto.

b. Un (01) Técnico de instalación

Funciones:

- Responsable de los trabajos de instalación y puesta en operación del hardware y software adquiridos para el equipo servidor, almacenamiento y switch.
- Instalación física y configuración del equipo servidor, almacenamiento y switch que incluye el presente proceso, pruebas de operatividad de los equipos, inducción o transferencia de conocimientos al personal informático del Programa.

Requisitos:

Formación Académica:

- Titulado o bachiller o Técnico o egresado en Informática, Electrónica, Sistemas o Sistemas y Computación, Sistemas e Informática, Sistemas de Información, Computación y Sistemas, Telecomunicaciones, Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Redes y Telecomunicaciones, Computación e Informática o carreras afines.
- Certificación oficial respaldado por el fabricante en servidores y/o almacenamiento de la solución ofertada.

Experiencia:

- Mínimo contar con una experiencia de 03 años habiendo realizado servicio y/o labores en calidad de técnicos en instalación, configuración y/o soporte técnico a servidores y almacenamiento.
- La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Copia simple de contratos con su respectiva conformidad.
- ✓ Constancias o certificados.
- ✓ Cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal propuesto.

c. Un (01) especialista en plataforma de backup

Funciones:

- Responsable de instalar y configurar el software de backup según las mejores prácticas y requisitos del fabricante, así como de acuerdo al requerimiento solicitado por el Programa.
- Despliegue de todos los componentes necesarios para el funcionamiento de la plataforma.
- Realizar las pruebas de copia y restauración de las máquinas virtuales de toda la plataforma de virtualización VMware u otros hipervisores, la documentación digital, de los equipos físicos y sus carpetas, resolución de casos solicitados, inducción o transferencia de conocimiento al personal informático.

Formación Académica:

- Titulado o bachiller o Técnico o egresado en Informática, Electrónica, Sistemas o Sistemas y Computación, Sistemas e Informática, Sistemas de Información, Computación y Sistemas, Telecomunicaciones, Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Redes y Telecomunicaciones, Computación e Informática o carreras afines.
- Certificación oficial respaldado por el fabricante en implementación del software de backup.

Experiencia:

- Mínimo contar con una experiencia de 03 años en la implementación, configuración y puesta en marcha en soluciones de backup.
- La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - ✓ Copia simple de contratos con su respectiva conformidad.
 - ✓ Constancias o certificados.
 - ✓ Cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal propuesto.

Nota: La acreditación de la formación académica y experiencia será acreditada para la suscripción del contrato.

12. RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y RECHAZO DE BIENES

12.1. Recepción y Verificación de bienes en el Programa

La recepción y verificación de bienes estará a cargo del Especialista en Gestión Patrimonial y Almacén del Programa o el que haga sus veces, previa revisión de la Orden de Compra, con participación del especialista Informático del Programa EJE Penal quien deberá firmar la guía de remisión y previo visto bueno en señal de conformidad de la entrega.

En caso existir observaciones el PROVEEDOR dispondrá de cinco (05) días calendario para absolver las mismas y recepcionar el bien.



12.2. Conformidad de los bienes, instalación, puesta en funcionamiento y pruebas de la solución.

La supervisión del cumplimiento de las características de los bienes, la Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de la solución estará a cargo del personal que designe el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú y el personal técnico que designe la Sub-Gerencia de Administración y Tecnología de información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial, los cuales emitirán un Informe de verificación técnica.

La conformidad de la presente adquisición será otorgada por el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, previo informe de verificación técnica y firma del acta de culminación de implementación del proveedor.

13. FORMATO DE PAGO

El pago de la prestación se realizará en moneda nacional y en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación:

- Recepción del almacén de la OCP.
- Informe técnico del Programa, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

14. PLAZO PARA EL PAGO

El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) proporcionado por el proveedor, en un plazo máximo de diez (10) días calendario, luego de haber recibido la conformidad correspondiente.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no limita su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El contratista será responsable de la calidad de los bienes y servicios entregados, así como de cualquier vicio oculto detectado dentro de un período de cinco (05) años, contados a partir de la conformidad otorgada por el Poder Judicial.

16. CONFIDENCIALIDAD PARA TODOS LOS ITEMS

- Toda la información del Programa al que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Programa.

17. CLAUSULA ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a:

- i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

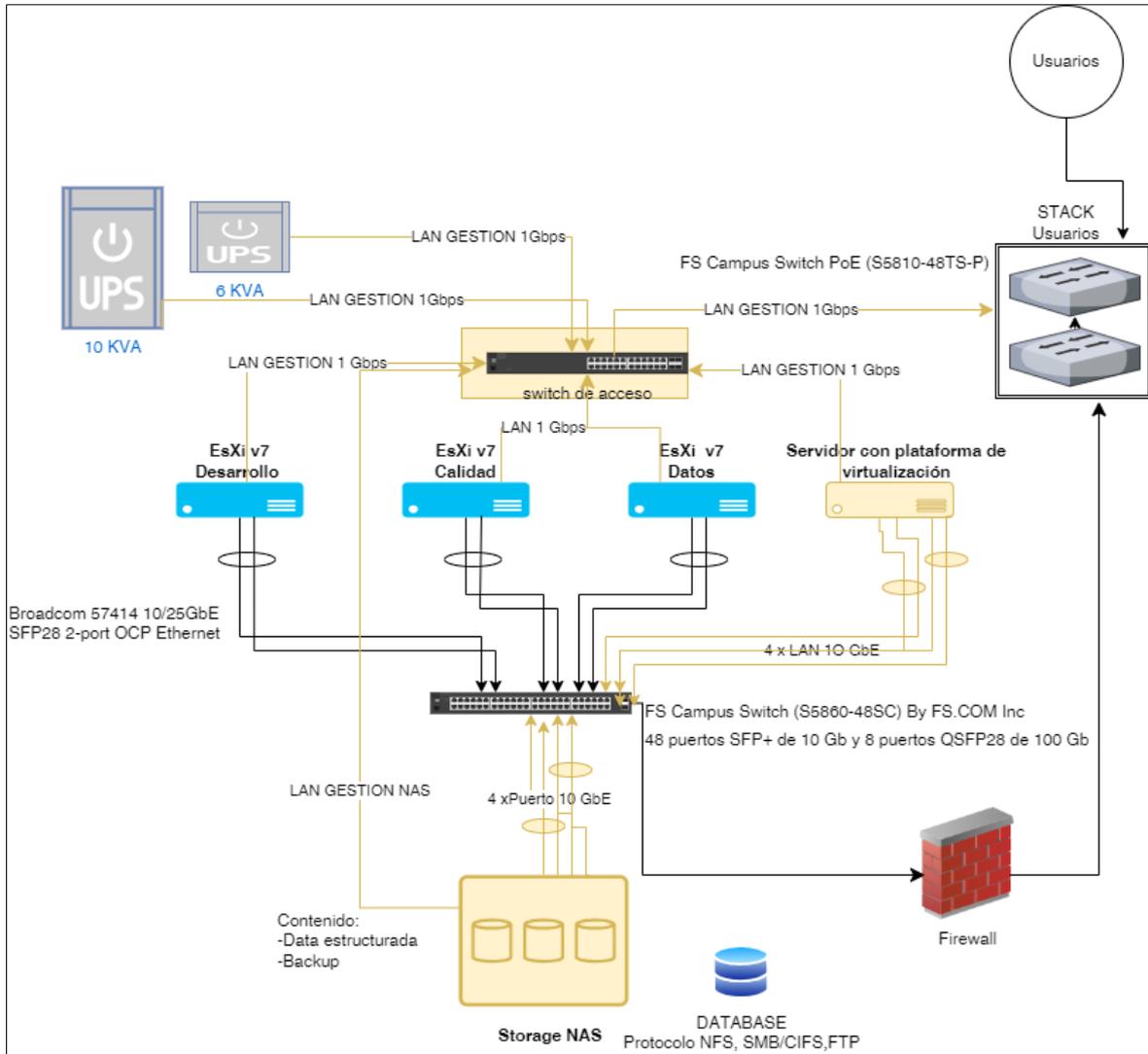
18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la recepción de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por lo que el PROVEEDOR es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

19. MODALIDAD DE EJECUCION

Suma Alzada

Anexo A



Nota: Equipamiento y accesorios ofertado en color amarillo.